



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD
FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EMPRESA MANUFACTURERA DE
CARTÓN Y PAPEL UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALENCIA
ESTADO. CARABOBO.**

Autor:
Ugarte, Karina

Bárbula, Junio 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUANDOS
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Carabobo

**ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD
FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EMPRESA MANUFACTURERA DE
CARTÓN Y PAPEL UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALENCIA
ESTADO. CARABOBO.**

Autor:
Ugarte, Karina.

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Especialista en Gerencia Tributaria**

Bárbula, Junio 2016



Universidad de Carabobo.
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Estudios de Postgrado.
Especialización en Gerencia Tributaria



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: *“Análisis de Efectividad de la Contribución Especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física en la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la Zona Industrial de Valencia Edo Carabobo”*. Presentado por la ciudadana: **Ugarte M, Karina de los A.** Titular de la Cédula de identidad N° V. **19.479.916**. Para optar al título de Especialización en Gerencia Tributaria, el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

Aprobado

Nombre, Apellido	C.I.	Firma del Jurado
<u>Orlando Pariceno</u>	<u>7119.928</u>	<u>Pariceno</u>
<u>Jose M. Casas</u>	<u>4858030</u>	<u>J. Casas</u>
<u>Leonardo Villalba</u>	<u>7042782</u>	<u>Villalba</u>

Bárbula, Junio 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Carabobo

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD
FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EMPRESA MANUFACTURERA DE
CARTÓN Y PAPEL UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALENCIA
ESTADO. CARABOBO.**

Tutor:
José Nazianzeno.

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado Especialización en Gerencia Tributaria
Por: José Nazianzeno
C.I: V-7.084.864

Bárbula, Junio 2016

DEDICATORIA

A Dios, por darme la oportunidad de vivir por estar conmigo en cada paso que doy, brindándome sabiduría para afrontar cualquier dificultad y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A Mi Padre, por darme la vida, y por ser el ángel más hermoso que cuida de mi desde el cielo

A Mi Mama, por apoyarme en todo momento, por estar ahí cuando más la necesito dándome una palabra de aliento para seguir adelante, por sus consejos, y la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor incondicional.

Larina Ugarte

AGRADECIMIENTOS

Primeramente le doy gracias a dios por permitirme culminar con éxito mi carrera profesional.

A la Universidad de Carabobo por darme la oportunidad de realizar y ver materializada mi carrera como Especialista en Gerencia Tributaria.

Al Profesor Jose Nazianzeno por los conocimientos brindados en cada una de las etapas del Trabajo de Grado.

A mis amigos Yalisbeth Hernandez, Yisel Basanta Luz Lara, Yord Franco, Diana Montaña y Rony Rojas, por confiar y creer en mí haciendo de mi vida universitaria un camino de vivencias que jamás olvidare.

Karina Ugarté



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Carabobo

ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EMPRESA MANUFACTURERA DE CARTÓN Y PAPEL UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALENCIA ESTADO. CARABOBO.

Autor: Ugarte, Karina

Tutor: Nazianzeno, José

Fecha: Junio, 2016

RESUMEN

Esta investigación surge por la necesidad de diagnosticar la situación actual de las empresas manufactureras de cartón y papel en cuanto a la contribución parafiscal, el cual tiene como objetivo analizar la efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo, Está basada en un tipo de investigación descriptiva bajo la modalidad de proyecto factible, la población está constituida por tres (3) profesionales del área de impuestos de la empresa manufacturera de cartón y papel, se aplico un muestro censal debido a que se pudo abarcar la totalidad de la población, por ser considerado como el más apropiado, así mismo se apoya bajo un diseño documental se empleó como método de recolección de datos la encuesta con preguntas cerradas de tipo dicotómicas. Una vez analizados los resultados se concluyó que la empresa no cuenta con un proyecto deportivo y a su vez no tiene el suficiente interés en impulsar la implementación de estos proyectos, así mismo se determino que existe falta de información referente al objetivo principal que tiene el fondo nacional de deporte al colocar como a los proyectos como un beneficio para la empresa.

Palabras clave: Contribución especial, aporte, efectividad.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad de Carabobo

**ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE DEPORTE, ACTIVIDAD
FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA EN LA EMPRESA MANUFACTURERA DE
CARTÓN Y PAPEL UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE VALENCIA
ESTADO. CARABOBO.**

Autor: Ugarte, Karina

Tutor: Nazianzeno, José

Fecha: Junio, 2016

SUMMARY

This research arises from the need to diagnose the current situation of manufacturing companies cardboard and paper in terms of fiscal contributions, which aims to analyze the effectiveness of the special tax established in the Organic Law of Sports, Physical Activity and Education physics manufacturing company Cardboard Paper located in the industrial area of Valencia - state. Carabobo is based on a kind of descriptive research in the form of feasible project, the population is made up of three (3) professional tax area manufacturing company of cardboard and paper, a census sampling was applied because they could will cover the entire population, to be considered as the most appropriate, likewise relies on a documentary design was used as a method of data collection survey with closed questions dichotomous type. After analyzing the results it was concluded that the company does not have a sports project and in turn does not have enough interest in promoting the implementation of these projects, it was determined that there is a lack of information concerning the main objective which the national fund sport when putting projects as a benefit for the company.

Key Words: Special contribution, contribution, effectiveness

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Índice de Cuadros	xi
Índice de Gráficos	xii
Introducción	13
SECCION I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	15
Formulación del Problema	18
Objetivos de la Investigación	19
Justificación de la Investigación	20
SECCION II	
MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL	
Antecedentes	22
Bases Teóricas	25
Bases Legales	35
Definición de términos	41

SECCION III

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque	44
Tipo y Naturaleza de la Investigación	45
Diseño de la Investigación	46
Población y Muestra	47
Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos	48
Técnica de Análisis de Datos	49
Validez y Confiabilidad	50
Objetividad	51

SECCION IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Presentación de los Resultados	53
Conclusiones	68
Recomendaciones	69
Lista de Referencias	71
Anexos	74

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°	Pág.
1. Operacionalización de las variables	52
2. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 1	53
3. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 2	55
4. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 3	56
5. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 4	58
6. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 5	59
7. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 6	60
8. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 7	62
9. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 8	63
10. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 9	65
11. Respuesta y porcentaje correspondiente al ítem 10	66

ÍNDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS	Pág.
1. ¿Conoce usted sobre el proceso de presentación y pago del aporte al Fondo Nacional de Deporte?	54
2. ¿Conoce la empresa las alternativas para realizar el aporte de la contribución parafiscal contenida en la Ley de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física?	55
3. ¿La empresa está destinando su aporte a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte?	56
4. ¿Conoce usted los proyectos deportivos dispuestos en el banco proyecto del Fondo Nacional de Deporte sujetos a financiamiento?	58
5. ¿Ofrece el Fondo Nacional de Deporte ayuda para la elaboración de los proyectos?	59
6. ¿Conoce usted el objetivo de los proyectos Deportivos financiados con los aportes realizados por las empresas al Fondo Nacional de Deporte?	61
7. ¿Estaría usted como empresa dispuesto (a) impulsar proyectos deportivos a favor de las comunidades?	62
8 ¿Tiene conocimiento de otras empresas que hayan realizado el aporte de la obligación tributaria a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte?	64
9. ¿Tiene conocimiento de otras empresas que hayan impulsado y/o incentivado a comunidades a inscribir proyectos Deportivos para optar por el financiamiento del Fondo Nacional de Deporte	65
10. ¿Beneficiaría a la empresa, el incentivar a la comunidad a realizar un proyecto deportivo para optar por el financiamiento del Fondo Nacional de Deporte?	66

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación se fundamenta en un análisis de efectividad de la contribución parafiscal establecida en la Ley Organiza de Deporte, Actividad física y Educación en la empresa manufacturera de cartón y papel ubicada en la zona industrial de valencia estado Carabobo.

La estructura de esta investigación está compuesta por cinco (4) secciones que contienen lo siguiente:

Sección I: El Problema, el cual representa el punto de partida de esta investigación, iniciando con el planteamiento del problema, el objetivo general, y a su vez se desprenden los objetivos específicos que detallan de manera esquematizada la problemática planteada, y por último la justificación que indica las razones que motivaron a realizar la investigación.

Sección II: Marco Teórico, muestra cuales son los antecedentes que guardan relación directa con la investigación, las bases teóricas y bases legales que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto.

Sección III: Marco Metodológico, detalla la metodología utilizada, tipo de investigación, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos para cumplir con cada objetivo.

Sección IV: denominado Análisis e Interpretación de los Resultados, en esta sección se desarrolla un análisis e interpretación de cada uno de los ítems que conformaron el instrumento seleccionado para la recolección de datos con su respectiva representación gráfica.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones realizadas por los autores en torno al análisis realizado en base a la contribución parafiscal contenida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.

SECCION I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Se considera que el origen de los tributos tiene sus indicios en la era primitiva, cuando el hombre entregaba ofrendas y primicias a los dioses a cambio de algunos beneficios. Desde sus orígenes la obligación de tributar fue producto de la dominación es decir de la imposición del dominador sobre el dominado así fuera en su carácter de gobernante, conquistador o simple opresor, siempre que se valiese de la fuerza en cualquiera de sus múltiples formas convencionales e históricas.

Es evidente que así como la historia ha evolucionado, al mismo tiempo lo ha hecho la recaudación de impuesto, como en América Latina donde no solo han ocurrido cambios económicos y sociales, sino también en el sistema tributario, observando un crecimiento a lo largo de una década, esto ocurre debido a la necesidad de obtener otra fuente de ingreso y lograr atender la creciente demanda de los gastos públicos.

Uno de los países de América Latina que ha evolucionado en el sistema tributario es Venezuela, donde anteriormente era conocida como un país con muy baja carga impositiva, esto debido a que su principal fuente de ingreso es la renta petrolera, con el tiempo se ha hecho difícil e insuficiente solo depender del petróleo, así que para financiar el sector público los gobiernos recurren a la recaudación de impuestos como fuente de ingreso.

Cabe destacar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 133 establece que Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley. En este sentido, toda persona que habita en Venezuela tiene el deber de realizar aportes, por medio de la cancelación oportuna de tributos, logrando obtener recursos para las necesidades de la población, es decir, que su recaudación proporciona bienes y servicios comunes, tales como alumbrado, aseo, seguridad, salud, viviendas, entre otros.

Por tal motivo una vez que el tributo tiene rango constitucional comienza entonces a formarse un proceso de cultura tributaria para el contribuyente venezolano; esta es según, Díaz (2007:1) “El conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen”. En el caso de las empresas, al generar mayores ingresos están obligados a aportar parte de sus utilidades, influyendo también la naturaleza de las actividades económicas que realice cada entidad.

En base a esto, los tributos se agrupan en tres categorías: impuestos, tasas y contribuciones, entre dichos tributos se tienden a confundir sus significados, es importante aclarar que el impuesto es la obligación por un hecho económico sin que medie una contraprestación recíproca, las tasas se originan por la prestación de algún servicio público, individualizado en el contribuyente, y por otra parte, están las contribuciones que son un intermedio entre las tasas y los impuestos, éstas son de carácter obligatorio y a su vez traen beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, gastos públicos, o actividades especiales del estado como son las contribuciones parafiscales.

En tal sentido, el financiamiento del sistema impositivo se establece por diversas fuentes: contribuciones directas e indirectas. Estas últimas comprenden las cotizaciones y aportes de los contribuyentes, según corresponda, en concordancia con el ingreso o salario percibido. Dentro de las contribuciones directas se encuentran las contribuciones parafiscales, que para efectos de esta investigación son también llamadas contribuciones especiales.

Las contribuciones parafiscales son definidas por Rivas, (2008:24) (Citando a Villegas 2002) como, “La prestación obligatoria debido en razón a beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado recabadas por ciertos entes públicos para asegurar su funcionamiento autónomo”, es decir que cada una de las contribuciones parafiscales tendrán un fin específico, como es el caso de:

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física el cual es un instrumento legal que sirve para regular la práctica aficionada y profesional del deporte en el país. En esta nueva ley se contempla no sólo la promoción, organización y administración del deporte, sino que también procura establecer las bases para la educación física como servicio público y deber social.

A la cancelación de los impuestos se suma el aporte de dichas contribuciones, lo que eleva considerablemente la carga fiscal en las empresas, en algunos casos las mismas contribuciones presentan ciertas alternativas en la manera en que son canceladas y deja en manifiesto la oportunidad de darle un enfoque distinto a esas contribuciones sin perder su razón de ser.

En la actualidad, algunas empresas utilizan esta contribución para financiar a equipos de diferentes deportes, para organizar torneos deportivos y/o para realizar charlas con profesionales del área en temas deportivos y así beneficiar a la sociedad y a sus trabajadores directamente.

Si bien es cierto, la empresa dedicada a la producción de cartón y papel ubicada en la zona industrial de Valencia- estado Carabobo, no es una excepción ni queda indiferente frente a las políticas fiscales, al ser una gran empresa del sector industrial cuyo objetivo es comercializar, desarrollar y producir solución de papel, cartón y empaques. Su nivel de ingresos le genera a su vez altas responsabilidades fiscales, de manera que, es importante un manejo de herramientas que les permita tener un conocimiento general de las diversas obligaciones ante los entes gubernamentales y tener conocimiento de cuáles son los recaudos necesarios con la finalidad de evitar sanciones al momento de ser inspeccionados y de darle a esa contribución una finalidad distinta.

Es importante que las empresas tengan el conocimiento de las alternativas que establece la ley con respecto a las distintas contribuciones a las que están obligados. Con el estudio de la posibilidad de que parte de esa contribución sea destinada a diversos proyectos deportivos, la empresa conocerá las acciones que se deben tomar con la contribución que realizan.

Formulación del Problema:

Si bien la empresa cumple con el pago de la contribución no se ha examinado que tan efectivo es para la empresa la aplicación de un proyecto y de las posibilidades que ofrece a sus trabajadores, por lo tanto y en virtud de la necesidad de contar con nuevos estudios que analicen detalladamente la temática de las contribuciones

parafiscales y sus efectos, surge la siguiente interrogante: ¿Cuál es la efectividad que ha tenido la aplicación de la propuesta sobre la optimización de la contribución parafiscal establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la efectividad de la contribución parafiscal establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual de la aplicación del proyecto sobre la contribución parafiscal establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo.
- Identificar las ventajas y desventajas de la aplicación de un proyecto deportivo con la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel, ubicada en la zona industrial de Valencia – estado Carabobo.

- Verificar la efectividad del proyecto deportivo sobre la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel, ubicada en la zona industrial de Valencia – estado Carabobo.

Justificación de la Investigación

Las contribuciones parafiscales han tomado mucha fuerza en los últimos años en Venezuela, por los grandes cambios ocurridos en el sistema tributario; cambios que han logrado crear desconfianza y presión fiscal en los sujetos pasivos, además que el entorno del sistema tributario se encuentra cada día más influenciado por la coyuntura económica.

Por su parte, la investigación servirá de aporte a las empresas manufactureras en obtener un conocimiento más amplio de los fines que puede darse a las contribuciones parafiscales, para que puedan autoevaluar sus procedimientos con respecto al pago del tributo, y así obtener una adecuada planificación tributaria, esto permite anticiparse a los posibles efectos que causaran los tributos.

Especialmente la investigación se fundamenta por considerar bibliografía actualizada que permite reforzar los conocimientos y recolectar información pertinente a lo que constituyen las contribuciones parafiscales y todo lo referente a su debido cumplimiento; y se pretende además que la investigación pueda ser aprovechada por estudiantes, profesionales del área tributaria , profesionales de otras disciplinas (abogados, administradores, entre otros); es decir, la comunidad en general que desee tener conocimientos en el campo de la tributación.

La presente investigación representa un aporte importante para el autor, debido a que refuerza los conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización en gerencia tributaria, sobre todo en el manejo adecuado de los recursos, y que servirá para el desenvolvimiento de un futuro profesional exitoso.

SECCION II

MARCO TEÓRICO

La sección que se presenta describe los diferentes aspectos teóricos relacionados con la temática que se investiga, entre los que se encuentran la revisión de literatura, antecedentes de la investigación que se ajustan al problema planteado.

Antecedentes de la investigación

Principalmente, se encuentra la investigación realizada por Hernández, Y., Rodríguez, N. y Ugarte, K. (2013), de la Universidad de Carabobo titulada: “Propuestas de lineamientos estratégicos para optimizar el impacto de la contribución parafiscal contenida en la Ley Orgánica de Drogas en las empresas manufactureras de cartón y papel de la zona industrial de Valencia, estado. Carabobo”. El objetivo general de la investigación fue proponer lineamientos estratégicos para optimizar el impacto de la contribución parafiscal contenida en la Ley Orgánica de Drogas en las empresas objeto de estudio de la investigación.

Finalmente, se obtuvieron como conclusiones que los trabajadores no cuentan con la suficiente información que les permita conocer y participar de manera activa en la elaboración y ejecución de los proyectos de prevención laboral contra el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Se recomendó una serie de lineamientos estratégicos que les permitirá aprovechar y optimizar de la mejor manera las actividades enmarcadas en el proyecto de prevención laboral.

La investigación citada guarda relación con la presente por la similitud de la problemática planteada en la empresa. Es importante que los miembros de una

organización conozcan en gran medida los tributos que son exigidos en las diferentes leyes de Venezuela, además del aprovechamiento de éstos para beneficios de sus trabajadores y de la sociedad en general. Adicionalmente, la investigación sirvió de aporte bibliográfico, siendo de gran ayuda al brindar conocimientos necesarios que puedan generar propuestas adecuadas a la empresa con el fin de optimizar la tributación generada por las exigencias de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Por otro lado, Escalona J., (2010) de la Universidad de los Andes, núcleo Rafael Rangel, realizó una investigación titulada: “Cumplimiento de las contribuciones parafiscales en las empresas farmacéuticas del municipio Trujillo, estado. Trujillo”, para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública en la que el objetivo general fue analizar el cumplimiento de las contribuciones parafiscales en las empresas farmacéuticas del municipio Trujillo, estado. Trujillo debido a que éstas son de obligatorio cumplimiento por parte de los empleadores y empleados y que contribuyen a satisfacer las necesidades de los trabajadores, mejorando su calidad de vida; sin embargo, no en todas las empresas se cumplen completamente.

Se obtuvo como conclusión que las empresas farmacéuticas analizadas no están al día con el cumplimiento de las contribuciones parafiscales, principalmente por no llevar un adecuado proceso de cálculo de las cotizaciones y también presentan un retraso en el enteramiento de las cotizaciones. En razón de ellos, las recomendaciones se orientaron en cancelar las contribuciones parafiscales a tiempo dentro de los términos establecidos por las leyes y los entes receptores, y al mismo tiempo solicitar asesoría.

Esta investigación sirvió de aporte debido a que contiene información bibliográfica relevante sobre las variables de estudio de la presente investigación;

además de presentar y explicar procesos adecuados para la cancelación de un gran número de contribuciones parafiscales, entre las que se encontraba lo exigido en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, por lo que sirvió de guía para el desarrollo de la investigación que se realiza.

Finalmente, se encuentra la investigación realizada por Carrión, J. (2008) de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador para obtener el grado de Magister en Derecho Tributario titulada: “La Parafiscalidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina”, que tuvo como objetivo general realizar un estudio en derecho comparado del fenómeno parafiscal y los tributos parafiscales en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

La conclusión obtenida es que dentro de los países que conforman la Comunidad Andina, en todos ellos se pueden encontrar tributos parafiscales. De ellos, Colombia sin duda depende de esta clase de tributos para financiar una serie de sectores o grupos los cuales son beneficiarios de la inversión de estos recursos. Luego se tiene a Venezuela que también reconoce expresamente la existencia y vigencia de estos gravámenes. Finalmente Ecuador, Perú y Bolivia que aún no tienen muy clara esta realidad tributaria, por cuanto se encuentran dispersos en diversos cuerpos legales, vagamente regulados y escasamente desarrollados.

De igual forma, esta investigación contiene información bibliográfica importante, que sirvió de apoyo en el estudio que se desarrolla. Además, sus resultados reflejan la importancia de conocer y mantener un adecuado procedimiento en la cancelación de las contribuciones parafiscales, ya que pueden financiar a una serie de sectores.

Bases teóricas

Las bases teóricas comprenden una revisión bibliográfica de diversas fuentes para sustentar teóricamente la investigación, proporcionando un soporte adecuado. A continuación se presentan los componentes básicos que sustentan el estudio.

Los tributos

Moya (2006:83), define los tributos como “las prestaciones obligatorias comúnmente en dinero, exigidos por el estado en virtud de su poder de imperio a las personas que se encuentran sometidas al ámbito espacial de una ley, con la finalidad de cubrir los gastos públicos” De esta forma, los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible, al que la ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos que padece la sociedad.

Es importante resaltar que los tributos son parte activa de esta investigación ya que vienen a sustentar en gran parte el basamento teórico de la misma logrando estos, satisfacer una de las variables de estudio de la investigación la cual se enfoca en las contribuciones especiales con su carácter de parafiscalidad establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Las contribuciones

Las contribuciones, son parte vital en la investigación, estas de una manera u otra apoyan al sistema de gastos públicos ya que con las mismas se financian

determinados organismos públicos autónomos con fines específicos de ayuda a la población.

Las Contribuciones Especiales, se definen según Moya (2006)

Como una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa, y está constituido por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es necesario y exclusivamente el financiamiento de esa actividad (p.238).

Esto quiere decir que las contribuciones especiales pueden considerarse, como prestaciones de carácter obligatorio, ya que se deben con motivo de los beneficios individuales o de determinados grupos sociales, que devienen de la realización de obras públicas. Para Rizo (2012:23) citando a Villegas (1992) las contribuciones especiales son: “Los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”.

Esta especie de tributo se caracteriza por la presencia de un beneficio que no sólo está atado a la realización de una obra pública, sino que también puede tener relación con servicios estatales de carácter especial, que puede tener como propósito el beneficio de un grupo de individuos.

Contribuciones parafiscales

Las contribuciones parafiscales son según, Pizza (2010) citando a Del a Garza (2010)

Las prestaciones en dinero establecidas por el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a favor de organismos con personalidad propia y distinta del Estado y a cargo de las personas físicas o morales usuarias de los servicios o afiliadas a esos organismos y que estos recaudan y destinan al financiamiento de sus gastos(p.1).

Es importante destacar que estas exacciones o contribución parafiscales es un gravamen especial, fruto de la soberanía fiscal del Estado que se cobra de manera obligatoria a un grupo, gremio o colectividad, cuyos intereses o necesidades se satisfacen con los recursos recaudados, pudiéndose imponer a favor de entes públicos, semipúblicos o privados que ejerzan actividades de interés general, con la particularidad que tales recursos no entran al presupuesto nacional y pueden ser administrados tanto por entes públicos como por personas de derecho privado.

Según Villegas, H. (2001), se dividen en: contribuciones para mejoras y contribuciones parafiscales:

Las contribuciones de mejoras: son tributos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de actividades especiales que realice el Estado.

Las contribuciones parafiscales: son exacciones recabadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento autónomo, es decir, las deducciones que se les hace, tanto a los trabajadores, como a los empleadores, y que los empresarios deben cancelar al organismo competente recaudador. (p. 41)

Los organismos recaudadores de las contribuciones parafiscales, se consideran autónomos, debido a que son independientes de otros poderes públicos, es decir, poseen su propia independencia, donde se les otorga libre gestión en materia de

recaudación e inversión de sus propios ingresos. Dentro de estas se destacan las contenidas en la Ley de Seguridad Social, Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (LOCTI), Ley de Drogas, Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, siendo esta de mayor importancia en dicha investigación.

Asimismo y a manera de sintetizar, en las contribuciones parafiscales resaltan las siguientes características:

- No se incluye su producto en los presupuestos nacionales, estatales y municipales.
- No son recaudadas por los organismos específicamente fiscales del estado. Ejemplo el SENIAT.
- No ingresan en las tesorerías estatales sino en los entes recaudadores y administradores de fondos. Ejemplo: Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (FONDDAFEF).

Se da vital importancia al concepto de contribución parafiscal debido a que representa la base principal del marco conceptual del trabajo de investigación, haciendo especial énfasis a la contribución parafiscal contenida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física, y Educación Física.

Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

La Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física según Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, crea el : Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física el cual está constituido por los aportes realizados de empresas y otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro. Por vía de

donaciones y cualquier otro aporte extraordinario que haga la República, los Estados, los Municipios o cualquier entidad pública o privada.

Instituto Nacional del Deporte

El Instituto Nacional del Deporte, en su carácter de Administración Tributaria, tendrá las facultades, atribuciones, competencias y funciones establecidas en el Código Orgánico Tributario, en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, y en las demás leyes y reglamentos.

Especialmente la facultad de supervisar, fiscalizar y reparar los aportes al Fondo Nacional para el desarrollo del Deporte; así como la ejecución de los mismos por parte de las entidades deportivas que ejecuten proyectos con dichos recursos.

Proyectos Deportivos

Los proyectos deportivos serán aquellos presentados por las Organizaciones Sociales de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Actividad Física de tipo asociativo o del Poder Popular, por instituciones u organismos públicos o por entidades del deporte profesional, con sujeción a las pautas e instructivos diseñado por Instituto Nacional de Deportes.

Banco de Proyectos Deportivos

El Instituto Nacional de Deportes dispondrá de un banco de proyectos deportivos, que contendrá y clasificará los proyectos aprobados por su directorio para ser objeto de financiamiento con los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

Financiamiento

La formulación y proposición de los proyectos otorga a las entidades deportivas la posibilidad de recibir financiamiento y subsidio para su ejecución, previa inscripción formal en el Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Los proyectos a ser presentados deben tener un carácter integral, es decir, deben evitar limitarse sólo a adquisiciones puntuales de necesidades recurrentes, como por ejemplo, dotación de uniformes, materiales e insumos deportivos, entre otros, no afectos a actividades predeterminadas.

Se han configurado tres (3) modalidades para brindar apoyo financiero a los proyectos aprobados y disponibles en el Banco de Proyectos Deportivos, a saber:

a) **Financiamientos y Subsidios Directos:** El Instituto Nacional del Deporte (I.N.D.), en virtud del carácter estratégico de determinados proyectos, a fin de coadyuvar en el pleno ejercicio del derecho constitucional al deporte, y conforme los objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y en el Plan Nacional de Deporte Actividad Física y Educación Física, tiene la facultad de acordar el financiamiento o subsidio directo, asumiendo su costo total o parcialmente, bajo las condiciones que precise su Directorio.

b) **Subsidios Indirectos:** Luego de ser aprobado un proyecto por el Directorio del I.N.D., será colocado inmediatamente en el Banco de Proyectos Deportivos donde los contribuyentes al Fondo Nacional, al momento de realizar su Declaración Definitiva anual, podrán seleccionar uno o más proyectos a financiar, asignando los montos deseados en función del porcentaje legalmente establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.

c) Subsidios Indirectos durante Ejercicios en Curso: Los proyectos presentados por las Organizaciones Sociales Promotoras del Deporte del tipo asociativo y Organizaciones del Deporte Profesional, o aquellos en general que ameriten financiamiento inmediato y en estos términos hayan sido aprobados por el Directorio del Instituto, podrán optar por recibir un Aval de Proyecto, para recibir financiamiento de aquellos contribuyentes del Fondo Nacional del Deporte, Actividad Física y Educación Física, aun sin finalizar su ejercicio económico, siempre se encuentren solventes a la fecha de la aprobación y conforme las condiciones que sean determinadas en cada caso.

Participantes

Los proyectos financiables serán aquellos presentados por las Organizaciones Sociales Promotoras del Deporte del tipo asociativo y del Poder Popular, inclusive aquellas ajenas al Movimiento Deportivo Asociativo, así como por Instituciones u Organismos Públicos y por Entidades del Deporte Profesional, debidamente inscritos en el Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, que cumplan con los requisitos contemplados en la normativa legal y reglamentaria aplicable en cada caso.

Las personas jurídicas del deporte que persigan fines de lucro, no podrán optar por los mecanismos de Subsidio Directo e Indirecto.

El Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), al momento de la postulación, verificará que las Entidades Deportivas interesadas se encuentren debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, con la debida designación de su Directorio, en periodos vigentes y sin limitantes para el manejo y administración de recursos públicos.

Postulación Electrónica de Proyectos

La postulación de proyectos se efectuará completando en línea los formularios electrónicos disponibles en el sitio web www.registronacionaldeldeporte.gob.ve, de acuerdo al instructivo correspondiente.

Cuando los proyectos correspondan a una actividad de la misma naturaleza, que se ejecute dentro de la geografía y jurisdicción de un mismo estado, no podrán parcializarse, dividirse o fragmentarse, con el fin de alterar el costo total del proyecto a objeto de obtener un financiamiento fraccionado.

De ser necesaria información adicional que complemente la evaluación del proyecto, la cual no pueda ser presentada en formato electrónico, ésta podrá presentarse en formato físico, dentro de un sobre cerrado debidamente identificado como "Soportes del Proyecto (nombre del proyecto) postulado al Fondo Nacional del Deporte". En estos casos, deberá adherirse en el anverso del sobre una copia del Comprobante de Recepción de Proyectos emitido por el sistema de postulación en línea y entregarse en la Oficina de Correspondencia del Instituto, en forma personal o a través de correo postal.

Periodos de Postulación de Proyectos.

El Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), fijará los periodos para la postulación de proyectos.

En este momento, se fija la recepción de proyectos durante un periodo. La fijación de periodos sucesivos de carga, recepción y análisis de proyectos deportivos, y sus prórrogas, podrá realizarse mediante comunicados oficiales del Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), a través de la prensa nacional o local, sus medios propios de

información impresa y el Portal Web del Ministerio del Poder Popular para Deportes, Fondo Nacional y Registro de Entidades Deportivas.

Selección de Proyectos

La selección de los proyectos se efectuará sobre la base de los Criterios de Elegibilidad, previamente aprobados por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Los proyectos que resulten aprobados serán publicados en un lapso no mayor a veinte (20) días continuos una vez culminada la fase de evaluación de proyectos.

Incorporación en el Banco de Proyectos Deportivos:

Concluida cada etapa de selección, los proyectos elegidos serán incorporados en el Banco de Proyectos Deportivos, el cual comprenderá tanto la nómina de los señalados proyectos, como los antecedentes técnicos y financieros de cada uno de ellos.

El Banco de Proyectos será público y estará a disposición de los interesados. Una vez incorporado un proyecto en el Banco, estará en condiciones de ser objeto de financiamiento en los términos previstos en la Ley, su Reglamento, las demás normas sublegales aplicables y las indicaciones del Instituto.

Ejecución de Proyectos y Convenios.

Determinada la aprobación e incorporados los proyectos en el Banco de Proyectos, las Entidades Deportivas beneficiarias deberán suscribir con el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), un Convenio de Ejecución, según los formatos predeterminados para ello. A la fecha de tramitación del Convenio, el Instituto verificará que las Entidades Deportivas beneficiarias no tengan rendiciones de cuentas pendientes y/o

rechazadas por el Instituto. Con el objeto de asegurar el correcto uso de los recursos aprobados, en esta misma oportunidad las Entidades Deportivas deberán acreditar que:

- Son titulares de una cuenta corriente bancaria, adjuntando al ejemplar del Convenio que se remita al I.N.D., un certificado que contenga el nombre del banco que lo emite, el número de la cuenta y el nombre de su titular (Certificación Bancaria de Personas Jurídicas).
- Que los Directivos y el representante legal de la entidad ejecutante no presentan antecedentes que los inhabiliten para administrar responsablemente el proyecto y los recursos públicos que puedan percibir (Formulario de Declaración Jurada).

Reseña histórica empresas manufactureras de cartón y papel

Son un grupo manufacturero dedicado a la industria papelera desde el año 1954. Sus operaciones abarcan el ciclo productivo completo:

- Siembra y manejo de bosques cultivados.
- Recolección, procesamiento y reciclaje de fibras secundarias.
- Fabricación y venta de papel, cartulina, cartón y empaques.
- Diseño estructural y gráfico de cajas y estuches.

Las empresas manufactureras de cartón y papel están orientadas a satisfacer las necesidades del mercado interno nacional. Satisfacen las necesidades de la industria alimentaria: alimentos y bebidas; aceites y grasas; productos agrícolas; galletas caramelos; productos cárnicos, bienes y servicios como productos de limpieza y belleza; sector automotriz y farmacéutico.

Son líderes internacionales en el mercado de empaques a base de papel, dispone de aproximadamente 350 instalaciones ubicadas en 32 países. En lo que respecta a Venezuela están ubicados en varios estados del país, con predominio en la zona central, donde se concentra la mayor parte de las plantas. Siendo las ubicadas en la Zona Industrial de Valencia – Estado Carabobo el sujeto de estudio de la investigación.

Bases legales

Como fundamentos legales que sustentan la investigación se mencionan los siguientes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinaria) de fecha 24 de Marzo del 2000.

Es la norma fundamental del estado venezolano, contiene disposiciones sobre los sistemas tributarios y seguridad social para la creación de las leyes, establecidas en los artículos 86, 133, 316 y 317, es decir, es la principal ley que regula todo lo referente en materia legal venezolana.

En el artículo 133 se establece que “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. Por su parte el artículo 316 establece que:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la

población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

En este artículo de la Constitución, se consagran los principios de la capacidad contributiva y progresividad. En el mismo se establece que el sistema tributario atenderá el principio de progresividad, el cual está directamente relacionado con la capacidad contributiva por lo que deberá ser proporcional a la manifestación económica que impone la fijación de los tributos a los contribuyentes en función o proporción a sus ingresos.

Por otro lado, el artículo 317 establece que:

No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

En este artículo queda establecido el principio de no confiscatoriedad. El impuesto se considera confiscatorio cuando absorbe una parte sustancial de la propiedad o de la renta. En este sentido, en el artículo citado anteriormente, el legislador prohíbe de manera expresa todo impuesto que tenga efectos confiscatorios.

Así mismo, el artículo 86 establece que: Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, paternidad, enfermedades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

El Estado, creando un sistema de seguridad social universal e integral asegura la efectividad de este derecho, con un financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo de contribuciones con el fin de garantizar a los venezolanos la seguridad social que por derecho constitucional tienen.

Código Orgánico Tributario. Decreto N° 1434 de fecha 17 de noviembre de 2014 publicado en Gaceta Oficial N° 6152 de fecha 18 de noviembre de 2014.

En su artículo 12, dispone que “están sometidos al imperio de este Código los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras de seguridad social y demás contribuciones especiales (...)”.

De igual manera, el artículo 3 establece que:

Solo a las leyes corresponde regular con sujeción a las normas generales de este Código las siguientes materias: 1. Crear, modificar o suprimir tributos: definir el hecho imponible; fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar el hecho imponible; fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo. 2. Otorgar exenciones y rebajas de impuesto. 3. Autorizar al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales. 4. Las demás materias que les sean remitidas por este Código.

Ley Orgánica De Deporte, Actividad Física Y Educación Física según Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 agosto de 2011

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos, por constituir derechos fundamentales de los ciudadanos y

ciudadanas y un deber social del Estado, así como su gestión como actividad económica con fines sociales.

Artículo 68: Se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro(...) El aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones indicadas en este artículo, será el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T); y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley(...) Se podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte aquí previsto para la ejecución de proyectos propios del contribuyente, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes.

Artículo 69: Ejecución de los recursos del Fondo Nacional Para el Desarrollo del Deporte la Actividad Física y la Educación Física.

Los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte la Actividad física y la Educación Física serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 70: Aprobación de proyectos a financiar por el Fondo Nacional Para el Desarrollo del Deporte la Actividad Física y la Educación Física.

Los proyectos a financiar por el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte la Actividad física y la Educación Física serán determinados por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, previa recomendación de la comisión de aprobación y seguimiento de proyectos que se creará en su seno para tal fin. Los mecanismos de control y seguimiento de recursos serán determinados por el Reglamento de esta

Ley, sin menoscabo de las disposiciones, legales sobre control fiscal y contraloría social.

Reglamento Parcial Número 1 De La Ley Orgánica De Deporte, Actividad Física Y Educación Física Gaceta Oficial N° 39.872 del 28 de febrero de 2012.

Artículo 47: Sujetos Pasivos

A los fines del artículo 68 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad física y Educación Física, la obligación de cumplir con el aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, corresponde a los siguientes sujetos pasivos que realicen actividades económicas en el territorio nacional y cuya Utilidad Neta o Ganancia Contable de acuerdo a este Reglamento, es superior a Veinte Mil Unidades Tributarias (20.000 UT):

- 1.- Sociedades Mercantiles públicas y privadas.
- 2.- Sociedades Civiles, públicas o privadas con fines de lucro.
- 3.- Cualquier otra persona jurídica que dentro del territorio de la República realice actividades con fines de lucro.

Artículo 48: Aporte y Base Imponible

De conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad física y Educación Física, el aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, es el Uno por ciento (1%) de la Utilidad Neta o Ganancia Contable de acuerdo a este Reglamento, de los sujetos pasivos, cuando dicha Utilidad Neta o Ganancia Contable es superior a Veinte Mil Unidades Tributarias (20.000 UT).

Este aporte puede, ser cancelado en líquido, en moneda de curso legal, o en forma combinada en líquido y en proyectos cargados en el banco de proyectos del Instituto Nacional de Deportes. El pago en proyectos, no excederá el cincuenta por ciento (50%) del aporte correspondiente.

Artículo 53: Pago en Proyectos.

En los casos que los sujetos pasivos decidan ejecutar proyectos deportivos, lo harán de acuerdo a los lineamientos de asignación que emita el Ministerio del Poder Popular para el Deporte o el Instituto Nacional del Deporte Instituto y sólo aquellos proyectos que estén cargados en su banco de proyectos. Salvo las excepciones determinadas por el Ministro o la Ministra con competencia en la materia de deporte y actividad física, en toda ocasión, los beneficiarios ejecutantes de los programas o proyectos financiados con los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, harán constar dicho financiamiento, de preferencia con medios gráficos, utilizando el logo que instruya el Instituto Nacional de Deportes y mediante la exhibición de la siguiente categoría "Proyecto Financiado por el Fondo Nacional para el Desarrollo, del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física". Los sujetos pasivos del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad física y la Educación Física o los ejecutantes, que omitan identificar los proyectos ejecutados con los recursos del aporte previsto en la Ley para el Fondo Nacional, serán sancionados de conformidad con el Código Orgánico Tributario y la Ley Orgánica del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física

Artículo 55: Banco de Proyectos Deportivos.

El Instituto Nacional de Deportes dispondrá de un banco de proyectos deportivos, que contendrá y clasificará los proyectos aprobados por su Directorio para ser objeto de financiamiento con los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Los proyectos financiables serán aquellos presentados por las Organizaciones Sociales de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Actividad Física de tipo asociativo o del Poder Popular, por instituciones u organismos públicos o por entidades del deporte profesional, con sujeción a las pautas e instructivos diseñado por Instituto Nacional de Deportes. Los Proyectos que se encuentren disponibles en el banco de proyectos serán de libre acceso y consulta para cualquier interesado y se ejecutarán con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, debiendo ser formulados y ejecutados con

apego a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, por los beneficiarios de estos.

Definición de términos:

Análisis: Se refiere al estudio minucioso de un asunto. Analizar, es el proceso de extraer las cosas más importantes para poder quedarte con lo esencial de esa cosa, lo cual hay muchas formas de poder llamarlo análisis (Diccionario Real Academia Española)

Base imponible: cantidad sobre la cual se aplicarán las tarifas correspondientes a los tributos a liquidar. (Glosario de términos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria).

Banco de Proyectos: Es la compilación de proyectos presentados por alguna de las entidades deportivas indicadas en la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, las del Deporte Profesional o las Universidades de Gestión Pública, debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte la Actividad Física y la Educación Física, que aprobados por el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, podrán ser financiados con los recursos que conforman el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. (Reglamento de la ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física).

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica,

dispongan de patrimonio y de autonomía funcional. (Glosario de términos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria).

Deporte: Es una actividad física reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que puede mejorar la condición física de quien lo practica. (Antúnez, M. 2001)

Hecho imponible: Es el presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. (Código Orgánico Tributario).

Sujetos Pasivos del Aporte Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física: Son las personas jurídicas que realizan actividades económicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, cuya utilidad neta o ganancia contable anual sea igual o superior a veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.).(Definiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física).

Prestación Obligatoria: son prestaciones que se realizan por imposición legal o exigencia pública, sólo son aceptables si tienen por objeto la protección del interés general o la realización de servicios de utilidad social. (Definición de Pag Web de Derecho Laboral).

Proyectos Propios del Contribuyente; Son aquellos contenidos en el Banco de Proyectos a los que el Contribuyente destina porciones del pago de la obligación. (Definiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física).

Utilidad Neta o Ganancia Contable: Es la utilidad contable del ejercicio que se utiliza para la declaración anual del impuesto sobre la renta, de las entidades económicas obligadas por la Ley a realizar aportes al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, disminuyendo el gasto por este concepto, si existiese, y la misma se empleará como base de cálculo para el aporte establecido en el Artículo 68 de la Ley Orgánica del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. (Definiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física).

SECCION III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico de la investigación estará enfocado, en un análisis de efectividad sobre la optimización de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica De Deporte, Actividad Física Y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo, la misma estuvo enmarcada en una investigación de tipo descriptiva, apoyada en la recolección de datos bibliográficos, documentales relacionada con el área fiscal.

Enfoque

Este trabajo se desarrollo bajo el enfoque de investigación cuantitativa, que para Hurtado y Toro (citado por González y Rodríguez, 1991) definen a la modalidad cuantitativa:

Desde el punto de vista metodológico se suele denominar cuantitativa a la investigación que, predominantemente, tiende a usar instrumentos de medición y comparación que proporcionan datos cuyos estudios requieren el uso de modelos matemáticos y de la estadística. Por contraste se denomina cualitativa a las investigaciones que usan herramientas de obtención y manejo de información que no parten de la necesidad de utilizar las estadísticas o matemáticas para llegar a conclusiones. (Pág. 41)

Naturaleza de la investigación

Para la investigación se estudiaron y analizaron los datos obtenidos de material impreso, así como también electrónico, el cual permitió complementar el trabajo especial de grado. Además se presentó bajo la modalidad de proyecto factible debido a que se analizó una propuesta la cual es viable académica, social legal y económicamente.

Para las Normativa para los trabajos de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (2004, Pág. 11)

Los trabajos de investigación pueden estar enmarcados en las modalidades: investigación documental e investigación de campo (incluidos los proyectos factibles), sin menoscabo de aquellas que se justifiquen por los avances del conocimiento, la práctica de la investigación o por las particularidades de los diseños curriculares de los programas de Pre y Postgrado.

Tipo de investigación

En esta investigación se realizó un análisis del comportamiento de la empresa manufacturera de cartón y papel, frente a la implementación de la propuesta realizada con respecto a la contribución que exige la Ley en materia de deporte, entendiendo que una investigación descriptiva es, según Tamayo y Tamayo (2003), como:

La descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. (p.46)

De esta forma, en la presente investigación se analizó la efectividad de la implementación de la contribución parafiscal que exige la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, y los posibles métodos de optimización de esos recursos señalando las características y propiedades del estudio.

Diseño de la Investigación:

Tamayo (2008) señala que el diseño de una investigación es:

La estructura a seguir en una investigación ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con los interrogantes surgidos de la hipótesis del problema. Construye la mejor estrategia a seguir por el investigador para la adecuada solución del problema planteado (p.107).

Así, basado en lo anterior, la presente investigación obtuvo información pertinente a la temática de estudio logrando recopilar la información deseada, a través del diseño de campo, definido por Silva, (2010:20), como: “investigaciones que se realizan en el medio donde se desarrolla el problema, o en el lugar donde se encuentra el objetivo de estudio: el investigador recoge la investigación directa de la realidad”, los datos se recolectaron en el lugar donde se originó el hecho de estudio, el cual fue la empresa manufacturera de Cartón y Papel, ubicada en la zona industrial de Valencia, Estado Carabobo.

Asimismo, la investigación se apoyó en un diseño documental, definido por Arias (2004:27) como “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”.

Población y Muestra

El universo o población de estudio según, De Barrera (2008:141), define la población como un: “conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión.

En el caso específico de la presente investigación, la población estuvo conformada por los tres (3) empleados del área de impuestos de la empresa de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia, estado. Carabobo.

Es importante resaltar que es una población no probabilística la cual plantea que “todos los individuos de la población pueden formar parte de la muestra, y tienen probabilidad positiva de formar parte de la muestra”.

La misma estuvo constituida por profesionales especializados en el ramo tributario; los cuales proporcionaron información relativa y fundamental para el desarrollo de la investigación. Dichos participante fueron: coordinador corporativo tributario, contadores corporativos tributarios, y analista tributario. Estos participantes son los involucrados en el proceso de cálculo, registro y pago del aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

Con respecto a la muestra, Balestrini (2006:141), plantea que: “una muestra es una parte representativa de una población, cuyas características deben producirse en ella, lo más exactamente posible”. De esta forma, la muestra viene a representar una porción de la población, que consta de un número específico de elementos que

son elegidos al azar, además sirve para presentar resultados que representen a toda la población por las características de la misma.

Particularmente, la muestra del presente estudio estuvo conformada por la misma población (3) empleados del área de tributos de la empresa de Cartón y Papel) debido a que Hernández, citado en Castro (2003:69) expresa que “sí la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”.

Cabe destacar que la muestra fue de tipo censal ya que se tomó el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos. En este sentido Ramírez (1997) establece la muestra censal como “aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas e instrumentos que se emplearon en la investigación permitió recolectar información necesaria que condujo al desarrollo de los objetivos planteados; con el sustento de la información suministrada por la empresa de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia, estado. Carabobo.

Con respecto a la técnica de recolección de datos que se utilizo en la presente investigación fue la encuesta, definida por Tamayo (2008:50) como: “la relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales”.

Para la manipulación de la información fue importante hacer uso de esta técnica, debido a que permitirá obtener la opinión de los encuestados con respecto a la

tributación generada en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y las variables que se derivan de los objetivos planteados en la empresa objeto de estudio de la investigación.

El instrumento para la recolección de datos de la presente investigación fue el cuestionario, el cual según Tamayo (2008:33) es: “un instrumento formado por una serie de preguntas, que se contestan por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de una investigación”.

A través del cuestionario se realizó un formato de pregunta debidamente orientado al logro de los objetivos, obteniendo la respuesta concreta en relación a las variables de investigación, dicho cuestionario será de preguntas cerradas de modalidad dicotómicas, según Hernández, Fernández y Baptista (1991), plantea que las preguntas Dicotómicas “son aquellas con dos alternativas de respuesta”. (P.285)

Técnicas de Análisis de Datos

La técnica de análisis de datos representa la forma cómo será procesada la información recolectada, esta se puede procesar de dos maneras: cualitativa o cuantitativa; en esta investigación se utilizará la forma cuantitativa, esta será la técnica de análisis de los resultados obtenidos una vez aplicada la encuesta, se utilizará la cuantitativa discreta ya que los resultados serán expresados en cifras enteras. Según Sabino, (2000:60) el análisis cuantitativo se define como: “una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se presentará como un conjunto de cuadros y medidas, con porcentajes ya calculados”. Esto permitirá sacar porcentajes y representar gráficamente los resultados de los

datos obtenidos para tener la información ordenada con representaciones visuales que permitan su posterior estudio.

Validez

Toda investigación que pretenda medir una variable o varias variables, necesita reunir unos requisitos, entre los que están, la validez que no es más la que “se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. Hernández, Fernández y Baptista (2000, pág. 236)

El instrumento utilizado en esta investigación fue sometido a la revisión de tres expertos dedicados al área de Metodología, Tributaria y Estadística, los cuales validaran que los datos arrojados por dicho instrumento este siendo medido de manera correcta.

Confiabilidad

Se refiere al grado en el que una escala produce resultados consistentes si se llevan a cabo mediciones repetidas. La confiabilidad se evalúa al determinar la proporción de la variación sistemática en una escala. Esto se logra mediante la determinación de la asociación entre las calificaciones obtenidas de distintas aplicaciones de la escala. Malhotra (1997, pág. 304).

A través del instrumento se determino si había consistencia en la información recabada.

Objetividad

Hernández, Fernández y Baptista (2006) “Se trata de un concepto difícil de lograr, particularmente en el caso de las ciencias sociales.... la objetividad se refiere al grado en que éste es permeable a la influencia de los sesgos y tendencias del investigador...” (p.287).

El instrumento estuvo formulado bajo instrucciones claras que le permitieron a los encuestados responder de manera objetiva las interrogantes planteadas en el mismo.

CUADRO N° 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Objetivo general: Analizar la efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo.								
Objetivos específicos	Definición conceptual	Definición operativa	Variables	Indicadores	Ítem	Fuente	Técnica	Instrumento
Diagnosticar la situación actual de la aplicación del proyecto sobre la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo	Tributo creado por el estado para el funcionamiento de y administración de entes descentralizados y autónomos para financiar su actividad específica.	Son Ingresos públicos de derecho público, que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias	Contribución Especial.	*Tratamiento Fiscal *Destino del Aporte	1 2 3	Profesionales en el área de Impuesto de la empresa manufacturera de cartón y papel de la zona industrial de Valencia-Estado Carabobo.	Encuesta	Cuestionario
Identificar las ventajas y desventajas de la aplicación de un proyecto deportivo con la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel, ubicada en la zona industrial de Valencia - estado Carabobo	Son condiciones favorables y desfavorables de la realización y aplicación de un proyecto deportivo	*Condición Favorable: Que favorece algo o a alguien. *Condición desfavorable: Que es poco o nada favorable	Ventajas y Desventajas de la aplicación de un proyecto deportivo.	*Ventajas *Desventajas	4 5 6	Profesionales en el área de Impuesto de la empresa manufacturera de cartón y papel de la zona industrial de Valencia-Estado Carabobo.	-Encuesta	-Cuestionario
Verificar la efectividad del proyecto deportivo sobre la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel, ubicada en la zona industrial de Valencia - estado Carabobo.	Capacidad de lograr un efecto deseado, esperado o anhelado	Obtención o consecución de aquello que se ha venido intentando desde hace un tiempo y a lo cual también se le destinaron esfuerzos tanto.	Efectividad del proyecto	- Garantía - Aprovechamiento de beneficios	7 8 9 10	Profesionales en el área de Impuesto de la empresa manufacturera de cartón y papel de la zona industrial de Valencia-Estado Carabobo	Encuesta	Cuestionario

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

SECCIÓN IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

En la sección cuatro se presentaran los resultados obtenidos sobre la aplicación de las técnicas e instrumento de recolección de datos, anteriormente presentados en la sección tres, lo cual fue necesario para procesar, analizar, comparar y presentar los datos obtenido y dar cumplimiento a los objetivos planteados del trabajo titulado: Análisis de efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física en la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia estado Carabobo.

Objetivo Específico: Diagnosticar la situación actual de la aplicación del proyecto sobre la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia - estado. Carabobo.

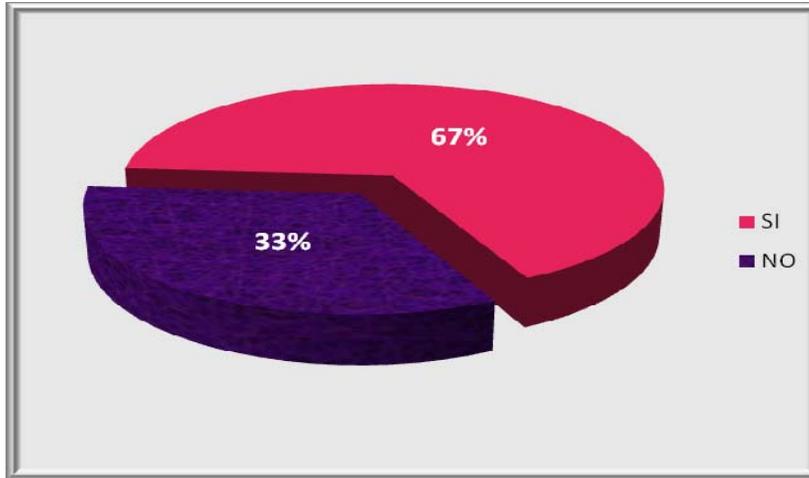
Ítem 1 ¿Conoce usted sobre el proceso de presentación y pago del aporte al Fondo Nacional de Deporte?.

Cuadro 2

Descripción	Encuestados	%
SI	2	67
NO	1	33
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 1



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

El 67% de la población encuestada afirmó que si tienen conocimiento sobre la presentación y pago del aporte al Fondo Nacional del Deporte, un 33% expresó que no tienen conocimiento alguno sobre este aporte.

A través de este ítem se da cumplimiento al primer objetivo, evidenciándose la situación actual del tratamiento aplicado a la contribución parafiscal donde se pone de manifiesto que si existe un conocimiento por parte de la población sobre esta obligación tributaria.

El investigador deduce que aun cuando hay información pertinente respecto a la existencia de un aporte al fondo nacional del deporte se sigue presentando un vacío referido a la manera de presentar el pago ante este fondo.

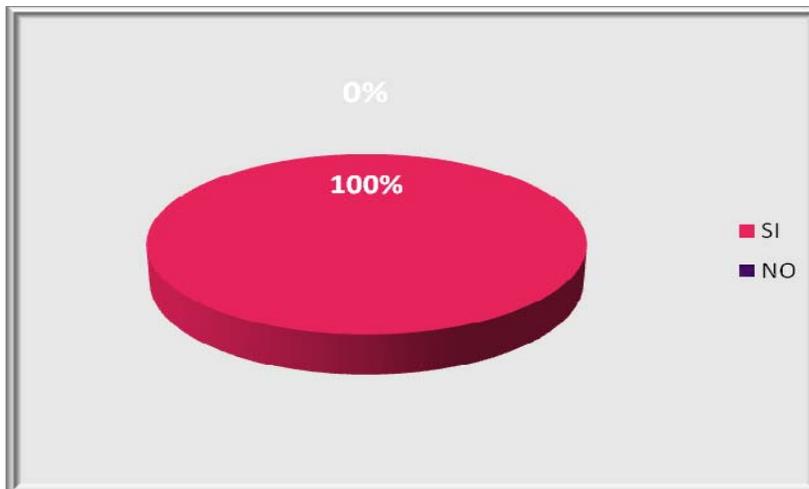
Ítem 2 ¿Conoce la empresa las alternativas para realizar el aporte de la contribución parafiscal contenida en la Ley de Deporte, la Actividad Física y la Educación Física?

Cuadro 3

Descripción	Encuestados	%
SI	3	100
NO	0	0
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 2



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

Un 100% de la población encuestada certifica que la empresa conoce las diferentes alternativas para realizar el aporte al fondo nacional del deporte, por lo tanto la empresa está dando cumplimiento a la obligación tributaria aprovechando a su vez los beneficios que estipula la Ley orgánica de Deporte, actividad física y educación física.

El investigador determino que las personas pertenecientes al departamento de impuesto de la empresa conocen las diferentes opciones para realizar el aporte. Esto motivado a que cuentan con la suficiente información suministrada por la ley Orgánica de deporte, actividad física y educación física o en su defecto por consultas realizadas ante el fondo nacional del deporte.

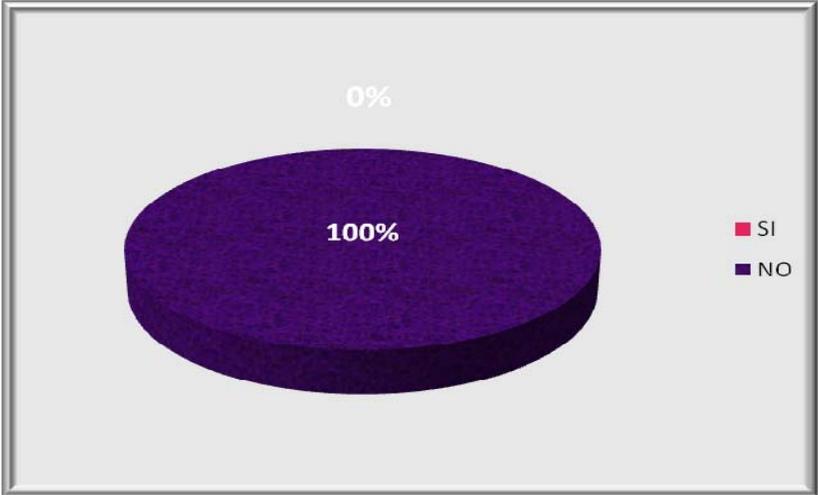
Ítem 3 ¿La empresa está destinando su aporte a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte?

Cuadro 4

Descripción	Encuestados	%
SI	0	0
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 3



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

El 100% de los encuestados afirma que la empresa no está destinando el aporte a favor de los proyectos dispuestos en el banco del fondo nacional del deporte, es decir la empresa no cuenta con un proyecto en materia de deporte.

Este ítem viene a dar una evidencia clara con respecto al primer objetivo de esta investigación permitiendo diagnosticar la situación real que tiene la empresa en cuanto a los proyectos que ofrece el banco del fondo nacional de deporte.

El investigador a través de la aplicación de el instrumento se pudo percatar que la empresa no ha puesto en práctica ningún proyecto, debido a que los mismos no consideran que existan beneficios a su favor, es decir no tienen ningún incentivo que ampare la aplicación de los proyectos dentro de las empresas.

Objetivo Específico: Identificar las ventajas y desventajas de la aplicación de un proyecto deportivo con la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel, ubicada en la zona industrial de Valencia – estado Carabobo.

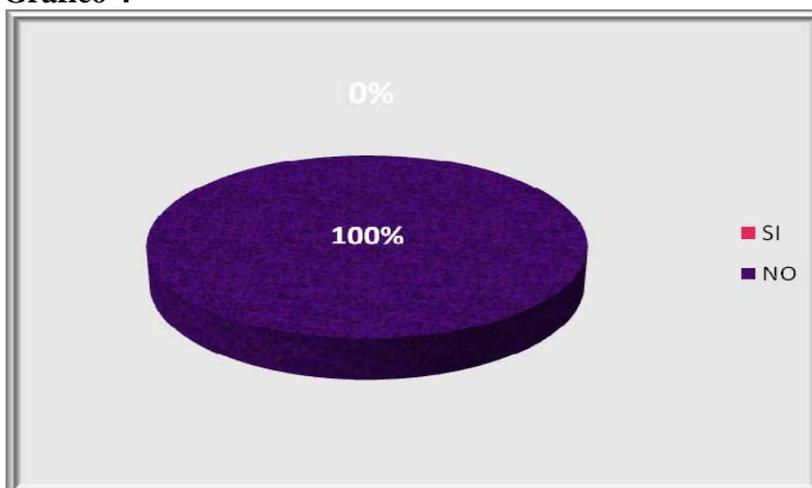
Ítem 4 ¿Conoce usted los proyectos deportivos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte sujetos a financiamiento?.*

Cuadro 5

Descripción	Encuestados	%
SI	0	0
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 4



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

En este ítem, el 100% de los encuestados respondió de forma negativa, lo que demuestra que un alto porcentaje desconocen los proyectos que ofrece el banco del fondo nacional de deporte.

Es importante resaltar que a través de este ítem se está satisfaciendo al segundo objetivo específico, en el cual se pretende identificar las ventajas y desventajas de aplicar un proyecto deportivo.

El investigador determino que el desconocimiento de los proyectos que ofrece el banco del fondo nacional del deporte no permite generar una base para la determinación de posibles beneficios.

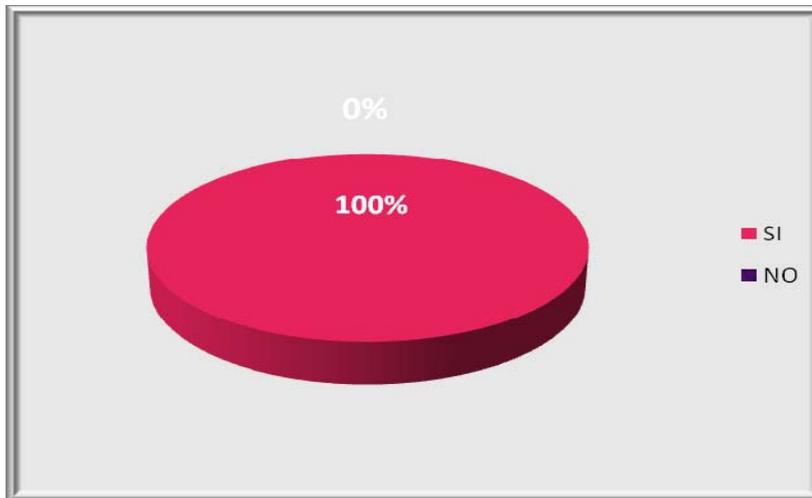
Ítem 5. ¿Ofrece el Fondo Nacional de Deporte ayuda para la elaboración de los proyectos?

Cuadro 6

Descripción	Encuestados	%
SI	3	100
NO	0	0
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 5



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

El 100% de la población respondió de manera afirmativa, lo que pone de manifiesto que el Fondo Nacional de deporte ofrece ayuda para la realización y aplicación de proyectos dentro de las empresas.

Dicha ayuda tiene relación con el objetivo específico debido a que representa una ventaja en la elaboración y aplicación de un proyecto deportivo. En el marco teórico se encuentra debidamente descrito el fondo Nacional del Deporte.

El autor determino que la población conformado por los profesionales en el área de impuesto de la empresa, reconocen la ayuda que ofrece el Fondo Nacional de Deporte al momento de la elaboración de un proyecto deportivo con la contribución exigida en la Ley de estudio.

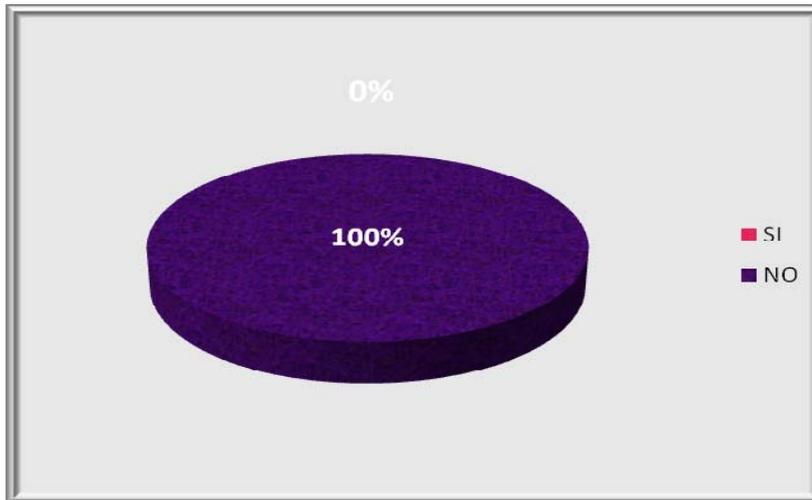
Ítem 6: ¿Conoce usted el objetivo de los proyectos Deportivos financiados con los aportes realizados por las empresas al Fondo Nacional de Deporte?

Cuadro 7

Descripción	Encuestados	%
SI	0	0
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 6



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

Se puede observar que el 100% de los encuestados no tienen conocimiento del objetivo de los proyectos Deportivos financiados con los aportes realizados por las empresas al Fondo Nacional de Deporte.

Este ítem satisface el segundo objetivo de la investigación permitiendo analizar las fortalezas y debilidades de la aplicación del proyecto deportivo con la contribución contemplada en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física en las empresas manufactureros de cartón y papel.

Con esto, el autor puede validar que no hay claridad en cuanto al objetivo que persiguen los proyectos, generando incertidumbre en la población objeto de estudio, por lo que es necesario mantener comunicación directa con las personas encargadas de la promoción de los proyectos dentro del fondo nacional de deporte.

Objetivo Específico: Verificar la efectividad del proyecto deportivo sobre la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física de la empresa manufacturera de cartón y papel, ubicada en la zona industrial de Valencia – estado Carabobo.

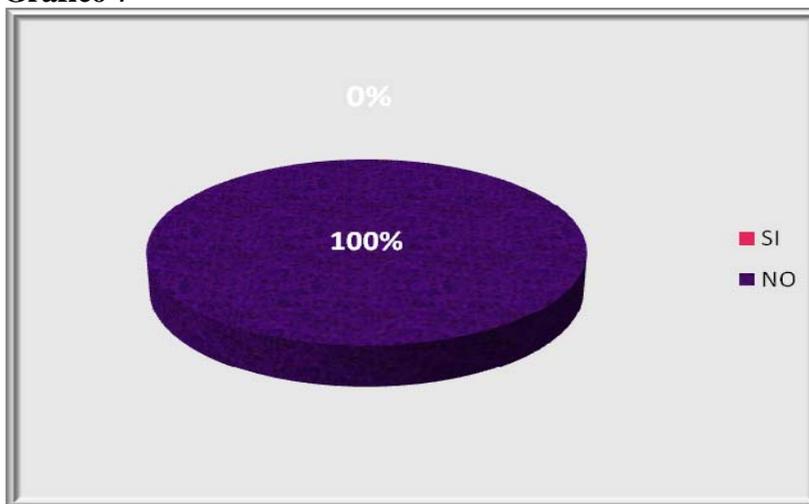
Ítem 7: ¿Estaría usted como empresa dispuesto (a) impulsar proyectos deportivos a favor de las comunidades?

Cuadro 8

Descripción	Encuestados	%
SI	0	0
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 7



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de la población respondió de forma negativa en cuanto a impulsar proyectos deportivos a favor de las comunidades.

Este ítem satisface el tercer objetivo de la investigación permitiendo analizar la efectividad de la aplicación del proyecto deportivo sobre la contribución exigida en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física en las empresas manufactureras de cartón y papel.

El autor a través de este ítem pudo confirmar que la empresa no tiene el suficiente interés para impulsar los proyectos a favor de las comunidades que se encuentran cercanas a la industria.

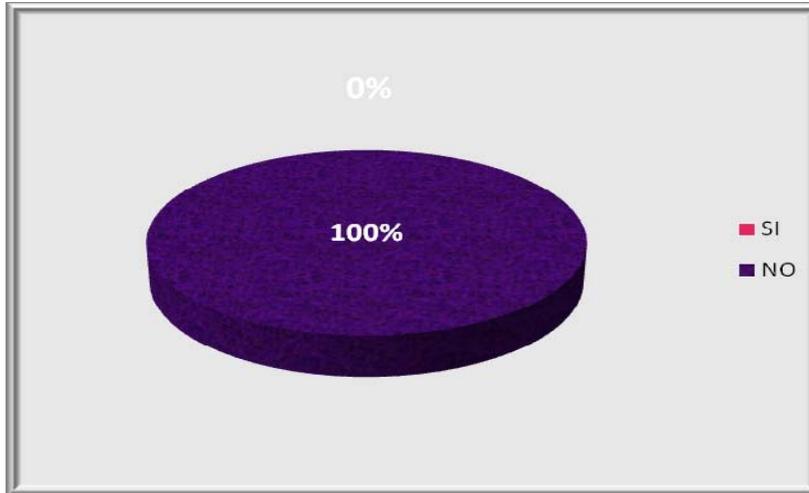
Ítem 8: ¿Tiene conocimiento de otras empresas que hayan realizado el aporte de la obligación tributaria a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte?

Cuadro N° 9

Descripción	Encuestados	%
SI	0	0
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 8



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

El 100% de la población encuestada no tiene conocimiento, de otras empresas que hayan realizado el aporte de la obligación tributaria a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte. Este se relaciona con el objetivo ya que representa un antecedente en la elaboración de un proyecto deportivo, tomando en cuenta que el proyecto deportivo se define en el capítulo dos de la presente investigación.

El autor indica que no existen indicios de empresas que estén realizando el aporte a favor de las comunidades, dicha información sería de gran utilidad ya que se puede tener una base sustentable para la toma de decisiones efectivas dentro de las empresas vinculadas al proceso de presentación y pago del aporte.

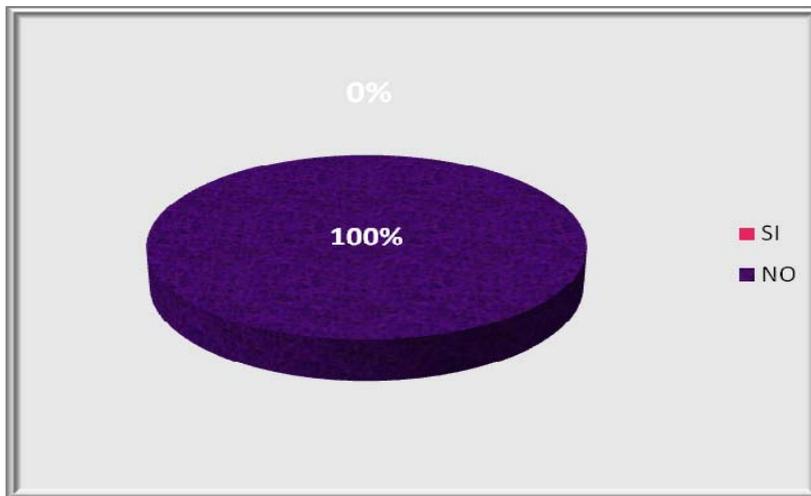
Ítem 9: ¿Tiene conocimiento de otras empresas que hayan impulsado y/o incentivado a comunidades a inscribir proyectos Deportivos para optar por el financiamiento del Fondo Nacional de Deporte?

Cuadro 10

Descripción	Encuestados	%
SI	0	0
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 9



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

El 100% de la población encuestada afirma que no tiene conocimiento de empresas que hayan impulsado y/o incentivado a comunidades a inscribir proyectos deportivos.

Es importante resaltar que sigue existiendo un alto porcentaje de desconocimiento en cuanto a la aplicación e impulso de proyectos deportivos subsidiados mediante la contribución establecida en la Ley Orgánica del Deporte.

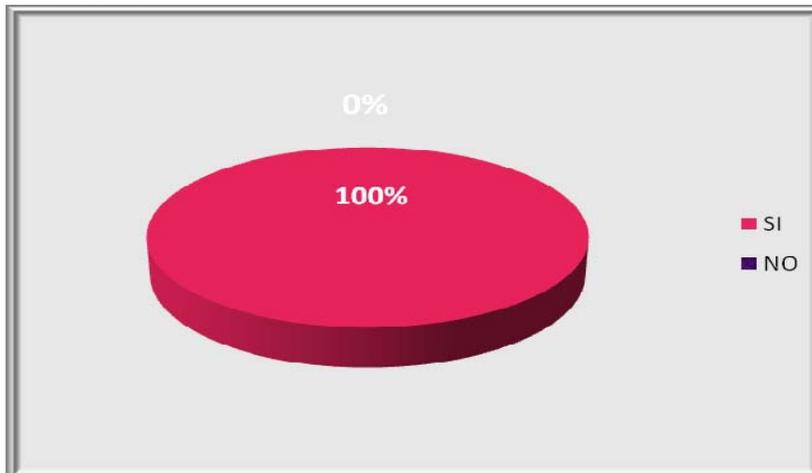
Ítem 10: ¿Beneficiaría a la empresa, el incentivar a la comunidad a realizar un proyecto deportivo para optar por el financiamiento del Fondo Nacional de Deporte?

Cuadro 11

Descripción	Encuestados	%
SI	3	100
NO	0	0
TOTAL	3	100

Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Grafico 10



Fuente: Ugarte, Karina (2016)

Análisis e Interpretación

De acuerdo a la aplicación del cuestionario se determinó que el 100% considera que es favorable para la empresa y para sus trabajadores la realización de un proyecto deportivo en la comunidad. De esta forma, se relaciona con el objetivo específico ya que se analiza la viabilidad de un proyecto deportivo en la comunidad.

Tomando en consideración los resultados arrojados, se puede decir que los profesionales del área de impuesto de la empresa manufacturera de cartón y papel, creen que es factible la realización de un proyecto deportivo en la comunidad, debido a que los mismos pudiesen beneficiar a la empresa y a sus trabajadores./

Conclusiones

En un entorno cada día más influenciado por la coyuntura económica, las empresas que están sujetas a contribuciones parafiscales deben realizar un esfuerzo de tesorería importante para evitar sanciones por las diferentes instituciones que verifican el cumplimiento del pago del impuesto o la respectiva contribución.

Es por ello que a través de esta investigación y de acuerdo a los objetivos expuestos, y los resultados obtenidos se presentan las siguientes conclusiones:

Dado que la empresa manufacturera de cartón y papel cumple con la obligación de realizar el aporte a través de las diferentes alternativas que estipula la Ley de Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, se dio la necesidad de diagnosticar la situación actual de dicha empresa a fin de determinar si la misma está aprovechando a su favor los proyectos deportivos y si existe efectividad en cuanto a la contribución.

Los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento y el análisis de los mismos arrojaron, que en su mayoría los encargados de la presentación y pago del aporte tienen conocimiento de las diferentes opciones que establece la ley para realizar dicho aporte, sin embargo no se ha tomado la iniciativa de hacer cambios pertinentes que optimicen dichos recursos. Por otra parte la empresa no aplica los proyectos deportivos, es decir no está aprovechando este beneficio a favor de los trabajadores y la comunidad.

Asimismo, no se cuenta con la información necesaria en cuanto a los proyectos que ofrece el banco del fondo nacional de deporte, no existe un conocimiento previo

sobre el objetivo principal que tiene la aplicación de los proyectos, y la única información que tiene el personal encargado de realizar el aporte es que el fondo nacional de deporte ofrece ayuda para la creación, aprobación e implementación de proyectos dentro de las empresas

Por su parte las empresas manufactureras de cartón y papel no poseen un sentido de compromiso en cuanto a la ejecución de las actividades que enmarcan los proyectos deportivos, lo que resulta lamentable ya que a pesar de que están realizando el aporte no disfrutan del beneficio derivado de la contribución parafiscal.

Es importante resaltar que las empresas manufactureras de cartón y papel son empresas socialmente responsables ya que cumplen debidamente con sus deberes fiscales.

Asimismo las empresas buscan el otorgamiento de beneficios fiscales e incentivos por la responsabilidad social que desarrollan.

Recomendaciones

En virtud de las conclusiones emitidas anteriormente se hace necesario ofrecer recomendaciones viables que le permita a la empresa obtener resultados positivos aun cuando no estén aprovechando los beneficios que tienen implícitos la aplicación de proyectos deportivos. Por lo que se recomienda lo siguiente.

- Seleccionar a un grupo de empleados e instruirlos a que desarrollen actividades de índole informativo con el fin de comunicar al resto de los trabajadores de la empresa,

- los beneficios que puede traer la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de deporte actividad física y educación física.
- Mantenerse actualizado en cuanto a posibles cambios que puedan suscitarse en la contribución parafiscal referente al deporte, ya sea en las leyes, providencias e instructivos.
- Para la definición de los proyectos a subsidiar, realizar consultas con el propósito de tomar en cuenta todas las ideas y sugerencias.
- Intercambiar experiencias con otras empresas que realicen el aporte establecido en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física a fin de determinar posibles oportunidades de mejoras.
- Impulsar el desarrollo de proyectos deportivos que contribuyan con actividades que generen satisfacción tanto para el trabajador como para la comunidad.
- Es importante continuar con la promoción de la responsabilidad social por parte de las empresas manufactureras de cartón y papel, de manera que experimenten obligaciones, bien sea ética, moral o legal.

LISTA DE REFERENCIAS

Álvarez, C. (2005). **La investigación cualitativa y cuantitativa**. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. Venezuela.

Arias, F; (2006). **Proyecto de investigación, introducción a la metodología científica**. Editorial episteme c.a Caracas Venezuela 5ta edición

Antúnez, M. (2001). **Reflexiones acerca de lo que la mujer representa para el deporte**. Ef Deportes.com.

Balestrini, Miriam (2001) **Cómo se elabora el proyecto de investigación**. Editorial Caracas BL consultores asociados. Venezuela

Barrera, J. d. (2008). **El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación**. Editorial Quiro. Caracas, Venezuela.

Castro, M. (2003). **El proyecto de investigación y su esquema de elaboración**. Editorial Uyapa. Caracas, Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinaria) de fecha 24 de marzo del 2000.

Código Orgánico Tributario (2001) **Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37.305**. Octubre 17, 2001. Caracas

Carrión, J. (2008). **La Parafiscalidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina**. Trabajo especial de Maestría en Derecho Tributario. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.

Díaz, D, (2007) **Cultura Tributaria**. Diario Frontera. Maracaibo, Venezuela

Diccionario de la Real Academia Española (2014). 23° edición

Economía y Negocios. **El Mundo. Contribuciones Parafiscales**. Disponible: <http://www.elmundo.com.ve/Firmas/Nicolas-E--Bianco-Barazarte/Contribuciones-parafiscales.aspx#ixzz41DwISPHd>

Escalona, J., (2010). **Cumplimiento de las contribuciones parafiscales en la empresa farmacéutica del municipio Trujillo, Edo. Trujillo**. Trabajo Especial de Grado. Contaduría Pública. Universidad de los Andes, núcleo Rafael Rangel. Valera, Venezuela.

Hernández, Y., Rodríguez, N. y Ugarte, K., (2013). **Propuestas de lineamientos estratégicos para optimizar el impacto de la contribución parafiscal contenida en la Ley Orgánica de Drogas en las empresas manufactureras de cartón y papel de la zona industrial de Valencia, Edo. Carabobo.** Trabajo Especial de Grado. Contaduría Pública. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

Hernández, Sampieri; Fernández, Carlos; Baptista pilar (2006) **Metodología de Investigación.** McGraw-Hill/INTERAMERICANA Editores, S.A

Hurtado, Iván y Toro, Josefina (2007). **Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio.** Editorial CEC, Libros del el Nacional. Colección Minerva

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (2011). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.741.** Agosto 23, 2011. Caracas

Moya, E. (2006). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** Mobil Libros. Caracas, Venezuela

Piza, Jaime (2010). **Tributo: conceptos y clases. Análisis de extractos de teoría parafiscal.** Universidad Externado de Colombia

Reglamento Parcial Número 1 De La Ley Orgánica De Deporte, Actividad Física Y Educación Física (2012) **Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872.** Febrero de 2012. Caracas

Rizo, Olivia (2012). **Contribuciones parafiscales en la relación de trabajo.** Trabajo de Grado. Especialista en Derecho de Trabajo. Universidad Centra de Venezuela. Caracas, Venezuela.

Sabino, Carlos (2000). **El proceso de Investigación.** Editorial Panapo. Caracas

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. **Glosario de tributos internos.** Disponible en: <http://www.seniat.gob.ve>

Silva, J. (2010). **Metodología de la investigación.** Ediciones CO-BO. Caracas. Venezuela

Tamayo y Tamayo, Mario (2008) **El proceso de investigación científica incluye evaluación y administración del proyecto de investigación.** Editorial Limusa 5ta Edición México.

Universidad de Carabobo. **Biblioteca Virtual. Tesis en Línea.** Disponible:
http://www.bc.uc.edu.ve/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1
Consulta.

Universidad de Carabobo (2011). **Normativa para los Trabajos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.** Bárbula: Autor. Venezuela.

Villegas, H. (2001). **Cursos de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.** Octava Edición. Editorial De Palma. Buenos Aires, Argentina.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



CUESTIONARIO

Estimado Lector (a):

A continuación se le suministra un cuestionario como instrumento recolector de información para contribuir al contenido del Trabajo Especial de Grado titulado: **Análisis de efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física en la empresa Manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia Estado Carabobo.**

Los resultados que se obtengan a partir del análisis e interpretación serán utilizados de manera confidencial ya que sus fines son netamente académicos

INSTRUCCIONES

- a. Marque con una “X” en la opción que considere pertinente.
- b. En cada pregunta debe seleccionar una alternativa.
- c. En caso de duda diríjase al entrevistador.

De antemano gracias por la colaboración.

Atentamente:

Ugarte Karina

C.I: 19.479.916



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



CUESTIONARIO

1.- ¿Conoce usted sobre el proceso de presentación y pago del aporte al Fondo Nacional de Deporte?

- SI
- NO

2. ¿Actualmente la empresa está elaborando el proyecto de prevención laboral para aprovechar el financiamiento otorgado por el FONAFOP?

- SI
- NO

3.- ¿La empresa está destinando su aporte a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte?

- SI
- NO

4. ¿Conoce usted los proyectos deportivos dispuestos en el banco proyecto del Fondo Nacional de Deporte sujetos a financiamiento?

- SI
- NO

5. ¿Ofrece el Fondo Nacional de Deporte ayuda para la elaboración de los proyectos?

- SI
- NO

6. ¿Conoce usted el objetivo de los proyectos Deportivos financiados con los aportes realizados por las empresas al Fondo Nacional de Deporte?

- SI
- NO

7. ¿Estaría usted como empresa dispuesto (a) impulsar proyectos deportivos a favor de las comunidades?

- SI
- NO

8. ¿Tiene conocimiento de otras empresas que hayan realizado el aporte de la obligación tributaria a favor de proyectos dispuestos en el banco de proyectos del Fondo Nacional de Deporte?

- SI
- NO

9. ¿Tiene conocimiento de otras empresas que hayan impulsado y/o incentivado a comunidades a inscribir proyectos Deportivos para optar por el financiamiento del Fondo Nacional de Deporte?

- SI
- NO

10. ¿Beneficiaría a la empresa, el incentivar a la comunidad a realizar un proyecto deportivo para optar por el financiamiento del Fondo Nacional de Deporte?

- SI
- NO



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Demian Uzcatogui, titular de la Cédula de identidad N° 11.992.514, hago constar que el instrumento de recolección de datos necesario para el desarrollo del Trabajo de Grado titulado: Análisis de efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física en la empresa Manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia Estado Carabobo. Presentado por: Ugarte Karina, para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, se considera válido desde el punto de vista del contenido y del criterio, por lo tanto puede ser aplicado.

Firma: Demian Uzcatogui
V-11.992.514



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**FORMATO PARA EVALUAR INSTRUMENTOS
DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Nombres apellido: Demian Uzcatgui

Título que posee: Magister en Administración de Empresas

Ítems	Redacción		Pertinencia con el Objetivo	
	Clara	Confusa	Sí	NO
01	X		X	
02	X		X	
03	X		X	
04	X		X	
05	X		X	
06	X		X	
07	X		X	
08	X		X	
09	X		X	
10	X		X	


Firma: Demian Uzcatgui
V-11.992.514



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, MARISEL GOYOS, titular de la Cédula de identidad N° 13.810.853, hago constar que el instrumento de recolección de datos necesario para el desarrollo del Trabajo de Grado titulado: Análisis de efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física en la empresa Manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia Estado Carabobo. Presentado por: Ugarte Karina, para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, se considera válido desde el punto de vista del contenido y del criterio, por lo tanto puede ser aplicado.

Firma: Marisel Goyos
V-13.810.853



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**FORMATO PARA EVALUAR INSTRUMENTOS
DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Nombres apellido: Marisel Goyos

Título que posee: Contador Público

Ítems	Redacción		Pertinencia con el Objetivo	
	Clara	Confusa	Sí	NO
01	X		X	
02	X		X	
03	X		X	
04	X		X	
05	X		X	
06	X		X	
07	X		X	
08	X		X	
09	X		X	
10	X		X	

Marisel Goyos

Firma: Marisel Goyos
V-13.810.853

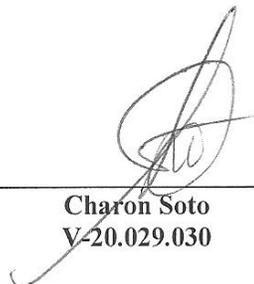


UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Charon Soto titular de la Cédula de identidad N°20.029.030, hago constar que el instrumento de recolección de datos necesario para el desarrollo del Trabajo de Grado titulado: Análisis de efectividad de la contribución especial establecida en la Ley Orgánica de Deporte, actividad física y educación física en la empresa Manufacturera de Cartón y Papel ubicada en la zona industrial de Valencia Estado Carabobo. Presentado por: Ugarte Karina, para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, se considera válido desde el punto de vista del contenido y del criterio, por lo tanto puede ser aplicado.



Charon Soto
V-20.029.030



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BARBULA



**FORMATO PARA EVALUAR INSTRUMENTOS
DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Nombres apellido: Charon Soto

Título que posee: Licenciada en Educación Mención Matemáticas

Ítems	Redacción		Pertinencia con el Objetivo	
	Clara	Confusa	Sí	NO
01	X		X	
02	X		X	
03	X		X	
04	X		X	
05	X		X	
06	X		X	
07	X		X	
08	X		X	
09	X		X	
10	X		X	


Charon Soto
V-20.029.030